

# La conquista del voto femenino

Pilar Sarto Fraj  
Fotografía de Pilar Sarto

La mesa comarcal para la Prevención de la Violencia Contra la Mujer organizó en el mes de mayo de 2017 dos actividades sobre la historia del voto de las mujeres: una charla impartida por Rosa Pérez Romero y la exposición realizada por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, con motivo del 75 aniversario del logro del derecho al voto de las mujeres en España, aprobado por las Cortes Constituyentes de la Segunda República en 1931.



Portada del libro de la exposición



Madre votando con su hijo en brazos (19-11-1931) foto ALFONSO

Este derecho al sufragio constituye el fruto de un largo período de luchas y reivindicaciones de miles de mujeres, que abarca desde mediados del siglo XIX hasta bien entrado el XX, para conseguir el reconocimiento por parte de los poderes públicos de la igualdad fundamental de las mujeres para participar y decidir en la vida política.

Con estas actividades se pretende contribuir a la recuperación histórica y rendir un merecido homenaje a todas aquellas luchadoras por la igualdad política de la mujer, de las que somos grandes deudas y que en su día fueron vilipendiadas y desacreditadas, tergiversando y ridiculizando con estereotipos sus reivindicaciones. Las luchas de nuestras predecesoras nos permiten gozar hoy de derechos que a ellas les fueron negados.

La exposición se compone de una importante colección de fotografías y se configura como un relevante documento teórico-político, de gran valor para el conocimiento de aquel período históri-

co. Está organizada en dos bloques: los antecedentes sufragistas dentro del ámbito internacional, la dureza de la lucha sufragista en Inglaterra y el carácter pionero del sufragismo americano, con la consigna internacional "Votos para las mujeres", y el sufragio femenino en España y las circunstancias que rodearon este debate, así como las mujeres destacadas en los siglos XIX y XX en política, cultura, el asociacionismo feminista y el reconocimiento especial a Clara Campoamor. La exposición recoge también el logro del derecho al voto y la vida de las mujeres transformada por la guerra.

Rosa Pérez Romero introdujo su charla, "Historia del voto femenino", hablando de democracia y sufragio universal, para centrarse en el proceso que llevó a la consecución del voto femenino a lo largo de los siglos XIX y XX, haciendo previamente alguna referencia a las mujeres más significativas en los primeros estadios de la lucha por los derechos de la mujer: Olympe de Gouges y Etta Palm d'Aelders, precursoras del

siglo XVIII a favor de los derechos en la enseñanza, la política, la ley y el empleo; Flora Tristán, para quien las conquistas del socialismo solo tendrían consistencia cuando caminaran junto a las del feminismo; Hubertine Auclert (la primera en utilizar el término "feminismo" en 1882); Madeleine Pelletier...

Las pioneras norteamericanas partían de una situación algo más favorable que la de sus congéneres europeas; habían sido compañeras en la agresiva conquista fronteriza, desempeñado un papel activo durante la Guerra de la Independencia y habían intervenido decisivamente en las actividades del movimiento antiesclavista. La Convención celebrada en Seneca Falls, Nueva York, el 19 de julio de 1848, dio el pistoletazo de salida. La aprobación de la 14.ª enmienda a la Constitución de los Estados Unidos constituyó una amarga desilusión para las feministas: el Congreso solo aceptaba el voto para los esclavos negros liberados, mientras negaba explícitamente el voto femenino.

Las sufragistas en Gran Bretaña tuvieron como precursora a Mary Wollstonecraft. Lydia Becker y Josephine Butler fueron otras dos referentes. Hasta fin de siglo, su trabajo fue realizado en un desfavorable clima político, pero calando en la conciencia de muchas mujeres, atraídas por la petición de mayores oportunidades profesionales y educativas.

El socialismo feminista en Alemania, con Louise Otto-Peters y Clara Zetkin, consideró la lucha de las mujeres obreras por su emancipación como parte integrante de la lucha del proletariado.

Se analizó la dureza en la lucha sufragista a lo largo del siglo XX, cuando en Inglaterra se pide el voto de forma enérgica y radical (Emmeline Pankhurst es la figura más destacada). Detenidas, maltratadas, se movilizan continuamente (Emily Davidson se inmoló en el derby de Epsom).

Rosa Pérez explicó las distintas posturas adoptadas frente a la I Guerra Mundial y cómo en Gran Bretaña se concedió el derecho al voto femenino tras ella, contribuyendo a ello el descalabro del orden europeo con la aparición de nuevas naciones, la Revolución rusa, la resaca posbélica de contendientes y neutrales. Terminada la II Guerra Mundial el sufragio femenino se logró en la inmensa mayoría de países, coincidiendo con las independencias tras el fin de los imperios coloniales. Una vez conseguido, llegó el agotamiento tras la prolongada lucha y se dejó de batallar por otras reivindicaciones, enmascaradas con la conquista del voto; hubo, pues, un brusco parón y un largo paréntesis hasta los años 60 del siglo XX.

En la segunda parte de su ponencia, Rosa analizó el feminismo en España. Señaló el retraso del movimiento, en paralelo al retraso en la industrialización que anclaba a la sociedad española en una economía fundamentalmente agrícola y tradicional, ajena por completo a las necesidades de una mejor educación y capacitación profesional para las mujeres que exigía el capitalismo fabril y, por otra parte, por el difícil proceso de implantación entre los españoles de las doctrinas liberales democráticas, anatematizadas por el conservadurismo católico ultramontano y las fuerzas absolutistas que en él se fundamentaban. Pero aun con retrasos y dificultades, al compás del congreso industrial y de las libertades, se escucharon en España los primeros balbuceos de la causa feminista.



Rosa Pérez Romero

Las aportaciones de Concepción Arenal, Gertrudis Gómez de Avellaneda, Teresa Claramunt, Emilia Pardo Bazán y Carmen de Burgos fueron analizadas por Rosa, que se centró especialmente en la proclamación de la República y en las figuras de Margarita Nelken, Victoria Kent y Clara Campoamor y el debate en las Cortes tras el triunfo de la conjunción republicano-socialista. Sus argumentos se erigían en símbolo de la escisión del Legislativo y de la opinión pública respecto al voto de la mujer. Los parlamentarios de derechas, que reivindicaban el puesto de la mujer en la familia, veían en el voto una oportunidad para que las españolas, todavía muy influidas por el magisterio de la Iglesia, pudieran inclinar la balanza política hacia sus formaciones y, por tanto, se pusieron de acuerdo desde el principio del debate en apoyar la concesión del voto femenino.

Enfrente, los grupos republicanos y de izquierdas explicitaron sus temores y se dividieron respecto a su conveniencia, temiendo los efectos rechazadores que la conquista del voto por la mujer pudiera tener en la joven República.

El enfrentamiento más dramático se produjo por la intervención de Victoria Kent, para pedir que se aplazara la concesión del voto femenino. Su argumento fue que no se trataba de una cuestión de capacidad, sino de oportunidad para la República. Suponía la renuncia a un ideal, creía que era necesario que transcurrieran varios años para que viera la mujer los frutos de la República.

Clara Campoamor respondió a Victoria Kent con ironía y en sus argumentos hizo primar la igualdad sobre cualquier otra consideración política, recordando a los diputados que sería un profundo error político dejar a la mujer al margen de su derecho.

El artículo 34 fue aprobado por 161 votos a favor y 121 en contra. Votaron a favor: el Partido Socialista (con alguna

sonada excepción, como la de Indalecio Prieto), la derecha y pequeños núcleos republicanos (catalanes, progresistas y Agrupación al Servicio de la República); en contra Acción Republicana y los radical-socialistas y radicales (con la excepción de Clara Campoamor y otros cuatro diputados).

Acción Republicana presentó una enmienda para condicionar el voto femenino a las elecciones municipales y no a las legislativas, enmienda derogada por cuatro votos de diferencia.

En el debate posterior a la charla se planteó la polémica en torno a la concesión del voto a las mujeres y los resultados en las elecciones de 1933 y 1936.

Ante la acusación de que las mujeres habían dado la victoria en 1933 a las derechas, Rosa planteó que había factores mucho más relevantes: la desunión de las izquierdas frente a las derechas, que participaron unidas en coalición; el fracaso de la reforma agraria y la abstención. En 1936 la izquierda se presenta unida a las elecciones, los anarquistas no se abstuvieron y se ganaron las elecciones, nadie dijo entonces que fueran las mujeres las causantes de la victoria.

Que unas Cortes democráticas y con mayoría de izquierdas llegasen a dudar sobre si debían conceder el voto a más de la mitad de la población española vendría a ser igual de aberrante que el que una mayoría de derechas hubiera intentado negar el voto al proletariado industrial, por ejemplo.

Las contradicciones que se dieron en el desarrollo de los argumentos demuestran que la cuestión no era la "supuesta oportunidad para la República", sino algo más profundo y grave como la resistencia de muchos hombres a otorgar cualquier derecho a las mujeres; a la vez que criticaban a las mujeres tradicionales como reaccionarias, ridiculizaban la independencia y modos de vida de las intelectuales.